



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CABRALES

ANUNCIO. Aprobación provisional de ordenanzas.

El Pleno del Ayuntamiento de Cabrales en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se detallan:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 17 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El texto de las modificaciones y los informes correspondientes están a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Cabrales en horario de atención al público, así como en la sede electrónica en la dirección www.cabrales.es

En Carreña de Cabrales, a 26 de septiembre de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-09773.